



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 03 FEB 2022

Expediente N° SO-19.503/2019.-
Resolución N° SO-015/2022.-

VISTO:

La Resolución N° SO-725/2019, con relación a la designación del Sr. Luis Miguel Tello como Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación del Sr. Tello fue a partir del 09 de diciembre de 2019 y por el término de seis (6) meses, de acuerdo a la resolución de referencia, prorrogada su designación hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante resolución N° SO-161/2020; prorrogada por Resolución N° SO-165/2020, prorrogada por Resolución N° SO-185/2021; siendo su última prórroga por Resolución N° SO217/2021, hasta el 31 de Enero de 2022.-

Que, Vicedirección de Sede Orán solicita se prorrogue nuevamente la designación a partir del 01 de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2022, indicando que la retribución mensual del Sr. Tello serán de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil), con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas; siendo el C.U. Carlo Baca el Tutor.-

Que, es necesario la elaboración el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación del Sr. Luis Miguel Tello, D.N.I. N° 39.650.820, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2022.

ARTICULO 2°: Determinar que el Sr. Luis Miguel Tello, tendrá como Tutor al C.U. Carlos Baca, docente de la Sede Orán y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).-

ARTICULO 3°: Imputar la prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°: Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Vicedirector de Sede, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, C.U. Carlos Baca y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA